



# **FASE II**

## **CONDICIONES (Técnicas y Operativas)**

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

|            |   |
|------------|---|
| <b>1.-</b> | Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)   |
| <b>2.-</b> | Detalle Oferentes a los que les fue entregado el Pliego de Condiciones                  |
| <b>3.-</b> | Detalle Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes                            |
| <b>4.-</b> | Respuestas a aclaraciones e inquietudes   |
| <b>5.-</b> | Detalle Oferentes que entregaron Oferta de Condiciones (Técnica, Operativa y Económica) |



Banco de Occidente

Del lado  
de los que hacen.



Invitación a Compañías Intermediarias de Seguros (N° 2998)

---

# Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)

**Pliego de Condiciones para participar en la  
“Invitación para la selección de Intermediario de  
Seguros y prestación de servicios de asesoría en  
Pólizas Deudores y Garantías de los seguros de  
Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio,  
Leasing y en los programas de seguros propios  
del Banco”.**

**N° 2998**

**Santiago de Cali, 23 de marzo del 2021**

**INDICE GENERAL**

|   | <b>Contenido</b> |
|---|------------------|
| <b>1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL</b> .....  | <b>4</b>         |
| 1.1 OBJETO .....  | 4                |
| 1.2 INSTRUCCIONES: .....  | 4                |
| 1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR: .....                                 | 5                |
| 1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN .....                                   | 6                |
| 1.5 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO: .....                                    | 6                |
| 1.6 FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR: .....                                     | 8                |
| 1.7 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES: .....   | 10               |
| 1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: .....   | 10               |
| 1.9 CLAUSULA DE RESERVA: .....  | 10               |
| 1.10 VALIDEZ DE LA OFERTA: .....  | 11               |
| 1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: .....   | 11               |
| 1.12 VALOR DEL PLIEGO: .....  | 12               |
| 1.13 ANEXOS: .....  | 12               |
| 1.14 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA: .....                                  | 15               |
| 1.15 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA: .....  | 16               |
| 1.16 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA: .....  | 16               |
| 1.17 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: .. | 16               |
| 1.18 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: .....   | 17               |
| 1.19 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS: .....   | 18               |
| 1.20 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: .....   | 19               |
| 1.21 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: .....   | 19               |
| 1.22 CONVOCATORIA DESIERTA: .....   | 19               |
| 1.23 PROCESO DE SELECCIÓN: .....  | 19               |
| 1.24 SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS: .....  | 20               |

|      |  |    |
|------|--|----|
| 1.25 | ADJUDICACIÓN:  | 20 |
| 1.26 | PERFECCIONAMIENTO:   | 20 |
| 1.27 | PÓLIZAS:   | 20 |
| 1.28 | INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.: | 21 |
| 1.29 | CONTROL DE DESEMPEÑO DEL CORREDOR:                                     | 21 |
| 1.30 | Red de Oficinas a Nivel Nacional:                                      | 22 |
| 2.   | CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA:                             | 23 |
| 2.1  | INFORMACIÓN GENERAL DE EL OFERENTE:                                    | 23 |
| 2.2  | INFRAESTRUCTURA OPERATIVA:   | 23 |
| 2.3  | SERVICIOS OFRECIDOS:   | 23 |
| 2.4  | UNIDADES DE SERVICIOS:   | 25 |
| 2.5  | OFERTA ECONOMICA:  | 26 |
| 2.6  | REUNIONES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES:                                  | 26 |
| 3.   | CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES:                                    | 27 |
| 3.1  | CONSIDERACIONES:   | 27 |
| 3.2  | IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:   | 27 |
| 3.3  | CESIÓN:  | 27 |
| 3.4  | CONFIDENCIALIDAD:  | 28 |
| 3.5  | PROTECCIÓN DE DATOS:   | 29 |
| 3.6  | PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:   | 29 |
| 3.7  | PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:                                    | 29 |
| 3.8  | CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:                  | 30 |
| 3.9  | DOMICILIO DEL CONTRATO:  | 30 |
| 3.10 | CIBERSEGURIDAD:  | 30 |
| 4.   | CAPITULO IV DETALLE DE ANEXOS:   | 33 |
| 5.   | CAPITULO V DETALLE DE ANEXOS:  | 34 |

## PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

#### 1.1 OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de Intermediarios de Seguros en el procesos de contratación, operación y administración de las pólizas de seguros que amparan los riesgos propios del Banco y aquellas pólizas de seguros tomadas por el Banco en nombre de sus deudores, en los seguros que detallamos a continuación:

| Grupo             | Linea                                    | Producto |         |
|-------------------|--|----------|---------|
|                   |  | Crédito  | Leasing |
| Generales         | Automóviles                              | X        | X       |
|                   | Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipo) | X        | X       |
| Grupo Vida Deudor | Tarjeta-Habiente Vida Deudor             |          |         |
|                   | Todo Riesgo Daño Material                |          |         |
| Propias           | Responsabilidad Civil                    |          |         |
|                   | Tarjeta-Habiente Sustracción - Fraude    |          |         |

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del Contrato. En el Caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con el Oferente Seleccionado.

Con la participación en el presente proceso de selección los Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Invitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por el Oferente seleccionado. A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Oferta presentada por el o los Oferente seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con los Intermediarios de Seguros.

#### 1.2 INSTRUCCIONES:

Se solicita a los Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- A. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.

- B. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben llegar al Banco.
- C. Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- D. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por el Banco.
- E. Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por el Banco.
- F. Garantizar la lectura integral del documento "Pliego de Condiciones", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- G. En caso de formular preguntas e inquietudes las cuales **SOLO** deben estar orientadas al documento "Pliego de Condiciones" hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos.
- H. La presentación de los documentos debe realizarse de la forma explícita por el Banco

### 1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

|   | Descripción   | Canal de Comunicación  | Fecha   |
|---|---|--|---|
| 1 | Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes   | a. Correo electrónico<br>b. Publicación en la Página Web del Banco | martes, 23 de marzo de 2021                                       |
| 2 | Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento Condiciones (Técnicas + Operativas y Económica) y a más tardar en el plazo previsto<br><br>Los tiempos establecidos son parenteros, es decir por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes.  | Correo electrónico   | miércoles, 31 de marzo de 2021                                    |
| 3 | Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes   | a. Correo electrónico<br>b. Publicación en la Página Web del Banco | viernes, 9 de abril de 2021                                       |
| 4 | Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco<br><br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a> |  | lunes, 12 de abril de 2021  |
| 5 | Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco   | Presencial   | miércoles, 5 de mayo de 2021                                      |
| 6 | Sustentación por parte de los Oferentes si hay lugar  | VideoConferencia Teams   | martes, 25 de mayo de 2021<br>al<br>miércoles, 26 de mayo de 2021 |
| 7 | Adjudicación  | Correo electrónico   | viernes, 11 de junio de 2021<br>Máximo                            |
| 8 | Publicación resultado de adjudicación en la Página Web del Banco<br><br><a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras</a>             |  | Máximo<br><br>lunes, 14 de junio de 2021                          |

### 1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- A. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico el **Jueves 4 y 16 de marzo de 2021**.
- B. La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal del Oferente.
- C. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- D. Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 5 "Detalle de Anexos" se encuentra el resumen de los anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Invitación.
- E. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en **ANEXO N° 2 "Condiciones Técnicas y Operativas"**.

### 1.5 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:

El Oferente seleccionado será asignado para un periodo de dos (2) años. La vigencia de este contrato de asesoría será de un año, renovable de manera automática hasta por un año más. La Compañía seleccionada empezará a realizar actividades de Intermediario de Seguros el **15 de junio de 2021**, siendo éstas, actividades propias de preparación de invitaciones de seguro que se adjudicarían a aseguradoras a partir del **1 de diciembre de 2021**.

No obstante, lo anterior, El Oferente seleccionado solamente empezará a devengar comisiones a partir de **1° de diciembre de 2021**.

Durante el periodo **15 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021** se realizará el empalme de funciones con el corredor actual, así como se iniciarán en **junio de 2021** los procesos de invitación de los seguros que vencen el **30 de noviembre de 2021**.

El Oferente seleccionado entiende y acepta que devengará únicamente comisiones durante las vigencias anualizadas de las pólizas objeto de la presente invitación, es decir, que en principio será del **1° de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022** y posteriormente en la siguiente renovación del **1° de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023**, las demás comisiones que se generen posterior a esas vigencias, serán devengadas por el nuevo o nuevos asesor(es) que sean designados para los periodos posteriores.

De igual forma el Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará las comisiones de intermediación ya pactadas con las Aseguradoras en los procesos vigentes al inicio del Contrato, y solo aplicará la Oferta Económica a partir de la renovación de cada proceso de invitación.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios del intermediario de seguros:

- A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Oferente Seleccionado.
- B. Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones.
- C. Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- D. Incumplimiento en las labores propias de su encargo y en las especificaciones del servicio descritas en la presente invitación.
- E. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- F. Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito al Oferente Seleccionado con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- G. El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con noventa (90) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización, caso en el cual el Oferente seleccionado únicamente se le pagarán las comisiones hasta el día de la terminación.
- H. En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con el segundo Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la terminación se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- I. Disolución de la firma intermediaria de seguros.
- J. Fusión de una firma intermediaria de seguros con otra, cuando a criterio del Banco, dicha firma pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- K. Incapacidad financiera del intermediario de seguros, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, ofrece concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- L. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- M. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- N. A criterio del Banco, el intermediario de seguros que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.
- O. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- P. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.

- Q. Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de Primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

A continuación, detallamos la vigencia de los procesos de invitación de seguros incluida la Comisión de Intermediación:

|                                      | Ramo   | Seguros                                      | Vigencia |               | Comisión de Intermediación Antes de IVA (2) |
|--------------------------------------|--|--|----------|---------------|---|
|                                      |  |  | Desde    | Hasta         |   |
| Colectivos                           | 01 N° 2935 - Locatarios y/o Deudores en los Ramos Cumplimiento Disposiciones Legales Equipo Movel y Maquinaria de Contratistas | 01 Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipos) | 1-dic-19 | 30-nov-21     | 3,10%                                       |
|                                      |  | 02 Leasing Bienes Intermedios Property       |          |               |   |
|                                      |  | 03 Leasing Maquinaria y Equipo               |          |               |   |
|                                      | 02 N° 2947 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación  | 01 Automóviles (Contra Todo Riesgo)          | 1-dic-20 | 30-nov-22     |   |
|                                      |  | 02 Automóviles (Convenio Chevy-Seguro)       |          |               |   |
|                                      |  | 03 Convenio Automóviles Nissan               |          |               |   |
|                                      |  | 04 Leasing Automóviles (Contra Todo Riesgo)  |          |               |   |
| 03 N° 2992 - Tarjeta-Habiente (Vida) | 05 Leasing Charterización  | 6-mar-21                                     | 5-mar-23 |               |   |
|                                      | 06 Leasing Transporte Internacional  |  |          |               |   |
|                                      | 07 Motores (Contra Todo Riesgo)  |  |          |               |   |
| Propios                              | 04 N° 2915 - Tarjeta-Habiente (Sustracción)  | 01 Sustracción                               | 5-jun-19 | 5-jun-21 (1)  |   |
|                                      | 05 N° 2818 - Todo Riesgo Daño Material; Responsabilidad Civil Extracontractual y Transporte de Electivo                        | 01 Todo Riesgo Daño Material                 | 1-may-19 | 30-abr-21 (1) |   |
|                                      |  | 02 Responsabilidad Civil Extracontractual    |          |               |   |

**Anotación:**

(1) Actualmente en proceso de Renovación

(2) La Comisión de Intermediación es única para los programas del Banco.

**1.6 FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR:**

A continuación, se detallan las funciones básicas, las cuales fueron detalladas en el "Documento de Admisibilidad Numeral 5".

- A. Asesorar al Banco en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.
- B. Asesorar y acompañar al Banco en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de Invitación de aseguradoras.
- C. Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.

- D. Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con el Banco, el pago oportuno de las mismas.
- E. Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- F. Establecer oficinas en los lugares donde el Banco lo requiera para un adecuado servicio.
- G. Asesorar al Banco en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación que el Banco realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.
- H. Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas al Banco y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de las mismas.
- I. Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en el programa de recuperación de endosos y revocadas para generar la inclusión de los mismos en las pólizas colectivas.
- J. Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caidas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- K. Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- L. Establecer con la División de Operaciones de Cartera, Internacional y Tesorería (DOCIT), la Gerencia Técnica y la División de Operaciones de Leasing del Banco, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- M. Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para el Banco, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- N. Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- O. En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por el Banco, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- P. Desarrollar y presentar al Banco temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.
- Q. Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta invitación.

- R. Presentar los reportes que el Banco requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.
- S. Las demás funciones que se establezcan en el Pliego de Invitación y sus Anexos.

### 1.7 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita al Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, los Oferentes y el Oferente Seleccionado son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

### 1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

### 1.9 CLAUSULA DE RESERVA:

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos, las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- A. Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- B. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- C. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- D. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de los Oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- E. La entrega extemporánea de la documentación de todas los Oferentes.
- F. Cuando los Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- G. En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el Banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a los Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

### 1.10 VALIDEZ DE LA OFERTA:

La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán tener validez de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

### 1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Asegurado / Beneficiario</b> | BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4   |
| <b>Afianzado</b>                | El participante   |
| <b>Vigencia</b>                 | 90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía |
| <b>Valor asegurado</b>          | \$300.000.000   |

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del Oferente, quien no tendrá derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá al Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si el Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- A.** Cuando el Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- B.** Cuando el Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

### 1.12 VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Oferente.

Dando cumplimiento a los lineamientos de este proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco, de igual forma las actualizaciones del mismo

Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

### 1.13 ANEXOS:

Para que la propuesta sea considerada, el Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

#### A. Anexo N° 1:

|                              |   |   |
|------------------------------|---|---|
| <b>Carta de presentación</b> | El Oferente deberá presentarlo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Totalmente diligenciado</li> <li>▪ Firmado por el Representante Legal, donde incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Razón Social</li> <li>▪ Número de Identificación Tributaria (Nit)</li> <li>▪ Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)</li> </ul> </li> </ul> | El anexo deberá ser entregado en archivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PDF</li> </ul> |
|------------------------------|---|---|

#### B. Anexo N° 2:

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Condiciones Técnicas y Operativas</b> | El Oferente deberá presentarlo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Totalmente diligenciado</li> <li>▪ Firmado por el Representante Legal</li> <li>▪ Las Condiciones Técnicas y Operativas de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y el Oferente Seleccionado en observancia de la normatividad vigente.</li> </ul> <p><b>Observación:</b> El archivo se compone de <b>4 pestañas</b></p> | El anexo deberá ser entregado en archivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• PDF</li> <li>• Excel</li> </ul> |
|--|--|--|

**c. Anexo N° 3:**

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>Acuerdos de Niveles de Servicio</b> | El Oferente deberá presentarlo:  | El anexo deberá ser entregado en archivo:<br><br>▪ PDF<br>▪ Excel |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Totalmente diligenciado</li> <li>Firmado por el Representante Legal</li> <li>Este ANS se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera un incumplimiento de las obligaciones del Oferente Seleccionado</li> </ul> <p><b>Observación:</b> El archivo se compone de <b>2 pestañas</b>.</p> |   |

**d. Anexo N° 4:**

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas</b> | El Oferente deberá:  | El anexo deberá ser entregado en archivo:<br><br>▪ Excel |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diligenciar las preguntas e inquietudes a las que haya lugar en el presente documento, de acuerdo con lo explícito en el numeral <b>1.14 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA</b> del capítulo N° 1.</li> </ul> |  |

**e. Anexo N° 5:**

|                         |  |   |
|-------------------------|--|---|
| <b>Oferta Económica</b> | El Oferente deberá presentarlo:  | El anexo deberá ser entregado en archivo:<br><br>▪ PDF<br>▪ Excel |
|                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Totalmente diligenciado según lo indicado en el numeral <b>2.5 OFERTA ECONÓMICA</b> del capítulo N° 2</li> <li>Firmado por el Representante Legal.</li> </ul> |   |

**f. Anexo N° 6:**

|                               |   |                   |
|-------------------------------|---|-------------------|
| <b>Protocolo Bioseguridad</b> | Se detallan las normas de bioseguridad Covid-19, conforme a lo estipulado por la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y será susceptible a cambios o modificaciones por normativas o direccionamientos del Gobierno Nacional y/o Ministerio de Salud, de Trabajo y de Protección Social. | Anexo Informativo |
|                               |   |                   |

**g. OTROS ANEXOS:**

|                            |   |  |
|----------------------------|---|--|
| <b>Plan de Continuidad</b> | El Oferente deberá adjuntar en su propuesta los documentos que soportan el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información. | El anexo deberá ser entregado en archivo:<br><br>▪ PDF |
|                            |   |  |

|                        |                                  |   |                                    |  |
|------------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|--|
| <b>Infraestructura</b> | <b>Organigrama</b>               | Especificar la estructura del personal que atenderá el contrato al Banco  |                                    |  |
|                        | <b>Procesos y Procedimientos</b> | Que aplicará durante la ejecución del contrato, describiendo la estructura organizacional que posee, operativa y técnica, y que ofrece poner al servicio del Banco. |                                    |  |
|                        | <b>Plan de Atención</b>          | Que desarrollará para la prestación del servicio al Banco por áreas, las cuales se relacionan a continuación:   | <b>Área De Atención Al Cliente</b> | Describir proceso para solucionar las necesidades técnicas y logísticas que se presenten durante la ejecución del contrato |
|                        |                                  |   | <b>Otras áreas</b>                 | que el oferente considere necesario presentar para la prestación del servicio  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <b>Flujograma y manuales de operación</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cada oferta debe describir de manera precisa, clara y exacta, la forma como prestará su servicio.</li> <li>Para ello debe presentar los flujos de cada proceso y los manuales de operación de los mismos.</li> </ul> | El anexo deberá ser entregado en archivo:<br><br>▪ PDF |
|   |   |  |

|                          |  |  |
|--------------------------|--|--|
| <b>Valores Agregados</b> | El Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo | El anexo deberá ser entregado en archivo:<br><br>▪ PDF |
|                          |  |  |

**Nota:**

El Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada “Anexos Adicionales”, una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que el Oferente considere conveniente adjuntar.

**Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal.**

**1.14 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:**

Los tiempos establecidos por el Banco son perentorios, es decir que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, las cuales deberán ser dirigidas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco:

|   |
|---|
| <b>E-Mail</b>                               |
| licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co |

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- A. El Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 4 “Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas”** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas del Oferente será el día **miércoles 31 de marzo de 2021** máximo a las **10:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- El **ANEXO N° 4** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la **Invitación N° 2998 del Banco de Occidente S. A.**, en lo relacionado al Pliego de Condiciones.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

| Capítulo | Literal | Numeral | Página |
|----------|---------|---------|--------|
|----------|---------|---------|--------|

- En la columna titulada “**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**” se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada “**Inquietud O Pregunta**” se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en

fila separada.

- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
  - Enviar el archivo en formato Excel
- B. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por los diferentes Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/segueros/licitacion-companias-aseguradoras>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por los Oferentes será el día **viernes 7 de abril de 2021**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

**1.15 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Después de entregada la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte del Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

**1.16 ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA:**

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que los Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

**1.17 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Al momento de la transición el Intermediario de Seguros Saliente al Oferente Seleccionado del presente proceso, el Intermediario de Seguros Saliente podrá cobrar las comisiones de intermediación únicamente hasta el día **30 de noviembre de 2021 a las 23:59 horas**.

El Oferente Seleccionado recibirá las comisiones de intermediación correspondientes al servicio a partir del **1° de diciembre de 2019 a las 00:00** y así mismo asumirá el servicio desde este momento, salvo por las actividades previas señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

Para el proceso de empalme con el Intermediario de Seguros actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- A. Cronograma del proceso.

- B. Condiciones necesarias para el empalme.
- C. Requerimientos al Intermediario de Seguros Saliente (información, documentos, etc.)
- D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

### 1.18 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

Para información del Oferente, el Banco comparte:

#### A. Primas pagadas corte cierre año 2020:

| Ramo   | Seguros                                      | Prima (Incluye IVA)       |                         |
|--|--|---------------------------|-------------------------|
|  |  | Año                       | Prom Mes                |
| <b>Colectivos</b>  |  |                           |                         |
| 01 N° 2935 - Locatarios y/o Deudores en los Ramos Cumplimiento Disposiciones Legales Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas | 01 Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipos) | \$ 84.377.651             | \$ 7.031.471            |
|  | 02 Leasing Bienes Intermedios Property       | \$ 9.363.447.976          | \$ 780.287.331          |
|  | 03 Leasing Maquinaria y Equipo               | \$ 3.618.400.995          | \$ 301.533.416          |
| 02 N° 2947 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación  | 01 Automóviles (Contra Todo Riesgo)          | \$ 60.100.469.809         | \$ 5.008.372.484        |
|  | 02 Automóviles (Convenio Chevy-Seguro)       | \$ 4.997.480.606          | \$ 416.456.717          |
|  | 03 Convenio Automóviles Nissan               | \$ 2.289.482.262          | \$ 190.790.189          |
|  | 04 Leasing Automóviles (Contra Todo Riesgo)  | \$ 17.969.404.334         | \$ 1.497.450.361        |
|  | 05 Leasing Chatarrización                    |                           | \$ 0                    |
|  | 06 Leasing Transporte Internacional          | \$ 276.449.323            | \$ 23.037.444           |
|  | 07 Motos (Contra Todo Riesgo)                | \$ 650.977.105            | \$ 54.248.092           |
| 03 N° 2992 - Tarjeta-Habiente (Vida)   | 01 Grupo Vida (*)                            | \$ 11.063.599.418         | \$ 921.966.618          |
| <b>Subtotal 1</b>  |  | <b>\$ 110.414.089.478</b> | <b>\$ 9.201.174.123</b> |
| <b>Propios</b>   |  |                           |                         |
| 04 N° 2915 - Tarjeta-Habiente (Sustracción)  | 01 Sustracción                               | \$ 3.213.000.000          | \$ 267.750.000          |
| 05 N° 2918 - Todo Riesgo Daño Material Responsabilidad Civil Extracontractual y Transporte de Efectivo                         | 01 Todo Riesgo Daño Material                 | \$ 330.546.482            | \$ 27.545.540           |
|  | 02 Responsabilidad Civil Extracontractual    | \$ 22.000.000             | \$ 1.833.333            |
| <b>Subtotal 2</b>  |  | <b>\$ 3.565.546.482</b>   | <b>\$ 297.128.873</b>   |
| <b>Total (1 + 2)</b>   |  | <b>\$ 113.979.635.961</b> | <b>\$ 9.498.302.996</b> |

(\*) Excento de IVA

- B. La Comisión de Intermediación actual es del 3.10% antes de IVA. La Comisión de Intermediación es única para los programas del Banco.

### 1.19 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

- A. La Oferta deberá entregarse de forma presencial.
- B. **UN SOLO FUNCIONARIO** del Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 6 "Protocolo de Bioseguridad"**
- C. La información solicitada solo será recibida en medio magnético, no se recibirán documentos físicos por ninguna razón.
- D. En medio magnético con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página correctamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las **10:00 horas del miércoles 5 de mayo de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación**
- E. Los documentos digitalizados no deberán contener emendaduras o tachones.
- F. El sobre debe ser entregado estrictamente sellado y en un lugar visible del mismo, relacionar el número de la invitación 2998, el nombre del Oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL".

- En el evento de incumplimiento de estas condiciones, el documento podrá rechazarse por el Banco y entenderse como no presentado.
- La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que el Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con este.
- El contenido del medio magnético debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

| Descripción  | Anexo Diligenciado  |
|--|---|
| <b>Sesión 1</b>  | <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Anexo N° 1</b> Carta Presentación y Aceptación</li> <li><b>Anexo N° 2</b> Condiciones Técnicas y Operativas</li> <li><b>Anexo N° 3</b> Acuerdos de Niveles de Servicio</li> <li>Plan de continuidad del negocio</li> <li>Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta</li> <li>Otros documentos que complementan la Oferta</li> </ol> |
| <b>Sesión 2</b><br>Archivo separado (independiente) de la Sesión 1 | <b>Anexo N° 5</b> Oferta Económica<br>Se requiere cumplimiento estricto en que la Oferta Económica sea entregada de forma independiente de la Sesión N° 1, la información será evaluada de forma separada.  |

## 1.20 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de los Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de los Oferentes.

## 1.21 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del Banco de proceso transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, los Oferentes serán evaluados en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo (diseño de producto, cobertura, valores agregados entre otros), capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:

| No. | Criterios generales de Evaluación | Participación |
|-----|-----------------------------------|---------------|
| 1   | Modelo de Negocio                 | 40%           |
| 2   | Modelo Operativo y de Servicios   | 30%           |
| 3   | Condiciones Económicas            | 30%           |

## 1.22 CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- A. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- B. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- C. En los casos que señale la normatividad aplicable.

## 1.23 PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- A. Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.

B. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquel Oferente que considere calificado para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.

C. El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a los Oferentes de esta convocatoria.

## 1.24 SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS:

A criterio de El Banco, los Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocados a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Teams) para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta.

El Banco confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrada el link para realizar la videoconferencia y si hay lugar se indicaran los temas en que debe profundizar el Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia y tras la presentación inicial que realizará el Oferente convocado, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por el Oferente.

Si El Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas del Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia del Oferente a la videoconferencia de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

## 1.25 ADJUDICACIÓN:

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

## 1.26 PERFECCIONAMIENTO:

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por el Oferente seleccionado. A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Oferta presentada por el Oferente seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

El presente Pliego de Condiciones junto con sus anexos configuran las obligaciones y términos.

## 1.27 PÓLIZAS: